

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2022

Señores

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN,  
SUB-SECRETARIOS DE ESTADO,  
DIRECTORES GENERALES,  
SUB-DIRECTORES GENERALES,  
DIRECTORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DIRECTORES DEPARTAMENTALES  
JEFES DE UNIDAD,  
COORDINADORES DE UNIDADES  
EMPLEADOS (AS) EN GENERAL**

Presente.

Estimados (as) Señores (as):

Me es grato dirigirme a ustedes, con el propósito de informarles que se ha recibido por parte de la Dirección General de Cooperación Internacional-Unidad de Becas, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, información de Convocatoria correspondiente al año 2022 del Programa de Becas Chile-Honduras: Francisco Morazán, de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

Esta Convocatoria es para funcionarios de Gobierno, y que la misma permitirá que profesionales hondureños calificados puedan cursar programas de estudio de Magister en Universidades chilenas de reconocida excelencia académica, en áreas destinadas al Fortalecimiento Institucional, tales como, Ingenierías, Gestión de Políticas Públicas, Tecnologías de la Información, Relaciones Internacionales, Salud Pública y Administración de recintos hospitalarios.

**Beneficios que comprende la beca**

1. Pasaje aéreo de ida y regreso desde Honduras hacia Santiago de Chile;
2. Pago del costo de arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado;
3. Pago a partir del mes en que el/la becario/a inicia el período de estudio para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de quinientos mil pesos chilenos (\$500.000.-). Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable al/la becario/a, con un máximo de hasta veinticuatro (24) meses;
4. Financiamiento, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes colectivo, por los hechos o siniestralidad que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile;
5. Otorgamiento al/la becario/a, dentro de su primer periodo lectivo en el programa de estudio, de una asignación única para textos y materiales de estudio; y
6. AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104  
**"Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"**





**Requisitos para la postulación**

1. Formulario de postulación a Beca AGCID, debidamente completado en computador y firmado, según lo señalado;
2. Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido, emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena.
3. Certificado de Título Profesional o copia autorizada por un notario público del mismo. En caso de ser seleccionado, este certificado deberá ser apostillado o legalizado por las autoridades respectivas (según sea el caso) para su aceptación en Chile.
4. Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
5. Certificados de salud compatible a nivel físico y mental emitido y suscrito por médicos habilitados en estas áreas, con indicación de enfermedades preexistentes del o la postulante.
6. Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país;
7. Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final;
8. Carta de Referencia Académica;
9. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad el interés de ella para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso;
10. Declaración jurada que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta Convocatoria; y
11. Los postulantes beneficiarios de una beca estarán sujetos a los requisitos y prohibiciones establecidos en el Decreto Ley 1.094 de 1975 y demás normas aplicables al ingreso de extranjeros al país. Para mayor información visite el link: <https://www.extranjeria.gob.cl>

Para iniciar el proceso de postulación, los interesados/as en el programa de becas a que se refiere la presente Convocatoria, deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, y contar con la aceptación incondicional de la misma.

Para mayor referencia, se comparte el enlace donde se podrá encontrar toda la información pertinente a esta Convocatoria tales como: requisitos, plazos, cobertura, además del listado de programas disponibles entre otros.

<https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=270&fbclid=IwAR3iETf0ZJgCx6HqhK0tNZVmEkil7oPQHl1tXhZl-Ejv4U8Hff8L3S5swc>

Los postulantes que cumplan con los requisitos, podrán enviar su documentación al correo [becas@sreci.gob.hn](mailto:becas@sreci.gob.hn), [direcciongeneral.ci@gmail.com](mailto:direcciongeneral.ci@gmail.com).



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIR No 0006-SG-2022-DCE

...3...

La fecha máxima para la recepción de los documentos es el día viernes 4 de febrero de 2022.

Atentamente,



OLMAN ABEL BAQUEDANO FLORES, Ph. D.  
DIRECTOR DE COOPERACIÓN EXTERNA

C: Archivo  
/Damz